

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 25 de Febrero del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha veinticinco de febrero del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 174-2014-R.- CALLAO, 25 DE FEBRERO DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Vista la Solicitud (Expediente Nº 01010084), recibida el 06 de febrero del 2014, mediante la cual don CARLOS ALBERTO YTURRY MAMANI, con Código Nº 1331015161, estudiante de la Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica, de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, solicita la rectificación de su apellido paterno.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 170-2013-CU del 09 de diciembre del 2013, se reconoció como ingresante en el Proceso de Admisión 2013-B, entre otros, a don CARLOS ALBERTO YTURY MAMANI, a la Maestría en Ingeniería Electrónica con mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica;

Que, la Oficina de Archivo General y de Registros Académicos, con Oficio Nº 094-2014-D-OAGRA de fecha 11 de febrero del 2014, remite el Informe Nº 016-2014-SEC/ST-OAGRA del 10 de febrero del 2014, por el que se informa que en la Resolución y en la base de datos el recurrente se encuentra registrado como CARLOS ALBERTO YTURY MAMANI, con Código Nº 1331015161, de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Maestría en Ingeniería Electrónica con mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica;

Que, la Oficina de Asesoría Legal, según Informe Nº 135-2014-AL, recibido el 18 de febrero del 2014, a mérito de los Informes de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, de la partida de nacimiento, del D.N.I. y demás documentación sustentatoria, opina que es procedente atender a lo solicitado, consignándose al recurrente como CARLOS ALBERTO YTURRY MAMANI;

Que, mediante Resolución Nº 101-97-CU del 06 de octubre de 1997, el Consejo Universitario autorizó al Despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta a este órgano de dirección superior, de cambio de nombre y apellidos de los estudiantes que así lo soliciten;

Estando a lo glosado; al Informe Legal Nº 135-2014-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 18 de febrero del 2014; a la legislación vigente que establece el derecho de toda persona a llevar el nombre o nombres que le corresponde y hacerlo valer en las instancias administrativas y judiciales; a los Arts. 19º, 25º y 26º, del Código Civil; al Art. 201º, numeral 201.1, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución Nº 101-97-CU, los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **MODIFICAR** la Resolución de Consejo Universitario N° 170-2013-CU del 09 de diciembre del 2013, así como de la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del apellido paterno del mencionado ingresante a la **Maestría en Ingeniería Electrónica con mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica**, de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, debiendo registrarse al recurrente como: **CARLOS ALBERTO YTURRY MAMANI**, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica y demás dependencias académico-administrativas, registren en sus padrones correspondientes la modificación señalada en el numeral anterior.
- 3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Oficina de Admisión, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Servicios Académicos, Unidad de Registros Académicos, Unidad de Certificación y Resoluciones, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIEE, ODA. OAGRA, OBU, OSA, URA, UCR e interesado.